

CRÉDITOS

Línea para la Reactivación Productiva

SECTORES

Agropecuario
Apícola
Industrial
Minero
Turismo

MICROEMPRESAS

Los créditos serán otorgados a personas humanas o jurídicas que desarrollen una actividad económica rentable y que estén en condiciones de ser sujeto hábil de crédito con un patrimonio menor a \$ 1.200.000.-

MONTO

Hasta el 80% de la inversión a realizar.

Monto máximo: \$ 300.000.- *

Plazo máximo de amortización cuarenta y ocho (48) meses con un máximo de doce (12) meses de gracia.

*Las empresas que acrediten una relación patrimonial mínima de 1,5 a 1 respecto del monto solicitado podrán acceder a un máximo de \$ 600.000. En estos casos, el porcentaje máximo de financiamiento será el correspondiente a Microempresas, y los plazos máximos de amortización y gracia serán los vigentes para las PyMEs. Para acceder a créditos superiores a \$ 600.000 se deberá acreditar una relación patrimonial mínima de 2 a 1 respecto del crédito solicitado.

PYMES

Los créditos serán otorgados a personas humanas o jurídicas con un patrimonio igual o superior a \$ 1.200.000 y un plantel de hasta 200 personas ocupadas en forma permanente.

Destino de los créditos:

- Capital de trabajo
- Activo fijo
- Pre-inversión

MONTO

Se tendrá en cuenta el valor de las ventas anuales (en pesos) promedio de los tres últimos estados contables (sin IVA, impuestos internos y descontando el 75% del monto de las exportaciones):

Agropecuario
\$ 363.100.000

Industria y minería
\$ 1.212.800.000

Turismo y servicios
\$ 412.800.000

Hasta el 80% de la inversión a realizar.

Monto máximo: **\$ 4.000.000**. Para capital de trabajo o preinversión **\$ 1.500.000**

Plazo máximo de amortización ochenta y cuatro (84) meses, con un máximo de veinticuatro (24) meses de gracia.

TASA DE INTERES

Variable, equivalente al 50% de la Tasa Activa de Cartera General Nominal Anual en Pesos del Banco de la Nación Argentina para créditos diversos, más dos (2) puntos porcentuales. Se establece que, si la tasa resultante excediera el **30%**, este porcentaje será el **tope máximo** de tasa de interés a aplicar al crédito.

Al 22 de marzo de 2019 la tasa resulta del 28.10%.

Para los créditos de hasta \$ 180.000, la tasa disminuye en un 50%. Se establece que, si la tasa resultante excediera el 15%, este porcentaje será el tope máximo de tasa de interés a aplicar al crédito.

Al 22 de marzo de 2019 la tasa resulta del 14.05%.

GARANTIAS

Reales, con márgenes de cobertura no inferiores al ciento treinta por ciento (130%) del monto total del préstamo. Se podrá considerar como garantías a las Sociedades de Garantía Recíproca o Fondos de Garantías de Carácter Público.

Los créditos de hasta \$180.000 se otorgarán a sola firma o con garantías personales, a satisfacción del agente financiero.

Los créditos mayores a \$180.000 y hasta \$250.000 se otorgarán a sola firma y con la presentación de un aval/fiador/garante.

Para más información, comuníquese con nosotros

www.ideb.org.ar

creditos@ideb.org.ar

+54 11 4222 5001